



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS "PROGRAMA NIVELACION DE ESTUDIOS"

Huépil, 26 Septiembre del 2013.-

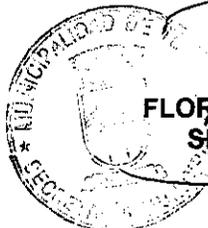
DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1582
VISTOS:

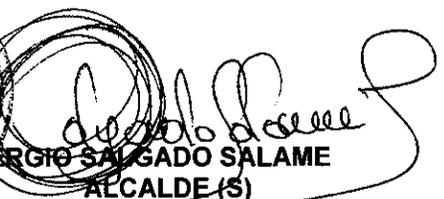
- Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Daisy Paola Melgarejo Chávez Rut: N° 11.959.540-1
- El Anexo de Contrato con fecha 9 de Septiembre de 2013
- La disponibilidad del Programa Nivelación de Estudios de la oficina Otec

DECRETO:

- Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicio indicado en las letras c) de los vistos, por la suma de \$ 2500.- (Dos mil quinientos pesos), Por concepto de traslado al lugar de ejecución del programa. Polcura
- Ejecución del Programa Nivelación de Estudios, Modalidad Flexible 201
- El gasto que represente la aplicación del presente Anexo de Contrato se financiará con fondos de la Oficina Otec

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

 **FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS**
SECRETARIA MUNICIPAL

 
SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Arch. Of. Partes.
 - Archivo Otec-Omil
- SRSS/FMMB/JIST/yrp

